



Hon. Pedro Pierluisi Urrutia
Gobernador

Lcda. Karla G. Mercado Rivera
Administradora y Principal Oficial de Compras

NOTIFICACIÓN NÚM. 1

SUBASTA FORMAL 23J-11818 PARA ADQUIRIR EL SERVICIO DE REACONDICIONAMIENTO SÍSMICO DEL EDIFICIO #194 DEL CAMPAMENTO SANTIAGO DE LA GUARDIA NACIONAL DE PUERTO RICO

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS

Se notifica a los licitadores interesados en participar en la subasta de referencia, de las siguientes preguntas y contestaciones:

AV CONSTRUCTION CORP.

1. **Pregunta:** En la nota para los cimientos indica que el especialista en suelos debe inspeccionar las excavaciones para las zapatas antes de colocar el acero para las mismas. ¿El costo del especialista en suelos será sufragado por el dueño o lo tiene que considerar el contratista en su costo de licitación?

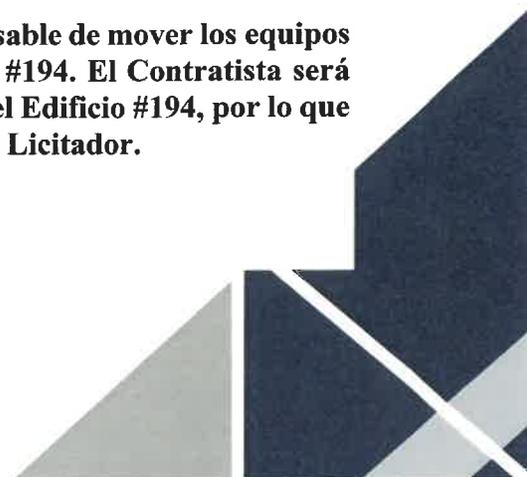
Respuesta: Cuando se trata de inspecciones o pruebas específicas requeridas en los documentos del contrato, las especificaciones técnicas establecen que el "Contratista empleará y pagará los servicios especificados a una empresa independiente para realizar pruebas y servicios de inspección". Consulte el párrafo 1.5.A de la especificación 01 40 00. Por lo que el costo del especialista en suelo será considerado por el Licitador en su oferta.

2. **Pregunta:** Aunque en las notas para demolición indica en la nota núm. 5, que las terminaciones de las paredes y pisos a construir deben ser similares a las existentes. Podrían indicar qué calidad se requiere en la pintura para las paredes.

Respuesta: Refiérase la Especificación Técnica 09 91 23 (Pintura Interior).

3. **Pregunta:** ¿Cómo se va a manejar la movilización de muebles y equipo memorabilico del salón principal?

Respuesta: La Guardia Nacional de Puerto Rico será responsable de mover los equipos memorabilicos que ubican en el salón principal del edificio #194. El Contratista será responsable de relocalizar los muebles en el Cuarto Anexo del Edificio #194, por lo que el costo por dicha actividad será considerado en la oferta del Licitador.



Pregunta: Luego de evaluar los alcances de los trabajos, solicitamos se considere una extensión en el tiempo para la entrega del proyecto. ¿Pueden extender el tiempo de entrega?

Respuesta: El término de entrega máximo será de 270 días, según dispuesto en la Enmienda Núm. 2.

Esta Notificación forma parte del pliego de subastas y quienes interesen licitar, tendrán que considerarla al presentar su oferta. Todos los demás términos, condiciones y especificaciones permanecerán sin alterar.



Edmarie Avilés Almenas
Secretaria
Junta de Subastas



Emitida hoy, 26 de julio de 2023
San Juan, PR



ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
Gobierno de Puerto Rico
PO Box 41249
San Juan, PR 00940
(787) 759-7676
administracion@ asg.pr.gov

